NUMERO 40.

PRECIO 8 CUARTOS.

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viernes. Se admiten suscriciones en la casa de D. Leonardo Vallecillo, calle de S. Andres, núm. 15 al respecto de 10 reales mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad, llevado á domicilio.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa del Sr. de Vallecillo, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

LUNES 2 DE ABRIL DE 1855.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud; habiéndose trasladado el dia 28 del próximo pasado por la tarde al Real sitio de Aranjuez.

NUMERO 258

Cria caballar.

Teniendo en consideracion que D. Juan Garcia, vecino de Alcañices, ha reunido todas las circunstancias que prescribela Real órden de 13 de Abril de 1849, para establecer una parada de caballos padres y garañones, usando de las facultades que por el art. 6.° de la misma Real órden me están conferidas, concedo permiso al espresado D. Juan Garcia, para que pueda abrir la referida parada en dicho pueblo de Alcañices, en la cual se hará el servicio con sugecion á lo que previene el Reglamento para los depósitos de caballos padres del Estado, aprobado por S. M. en 6 de Mayo de 1848, con los sementales cuyas señas se espresan á continuacion.

SEMENTALES.

1.° Un caballo llamado Lucero, negro morcillo, cordon prolongado, bebe con ambos, tres albo, armiñado de la derecha, siete cuártas, siete dedos y siete años.

Otro llamado moro, negro pequeño, con un cuarto en la mano izquierda, cinco años, ocho cuartas, siete dedos.

Burro Galan, pelo cardon, nueve años, seis cuartas, once dedes.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda. Zamora 25 de Marzo de 1855.—Antonio Cuervo.

Núm. 259.

Cria caballar.

Teniendo en consideracion que D. Cárlos Casaseca, vecino Jema, ha reunido todas las circunstancias que prescribe la Real órden de 13 de Abril de 1849, para establecer una parada de caballos padres y garañones, usando de las facultades que por el art. 6.° de la misma Real órden me están conferidas, concedo permiso al espresado D. Cárlos Casaseca, para que pueda abrir la referida parada en dicho pueblo de Jema, en la cual se hará el servicio con sugecion á lo que previene el Reglamento para los depósitos de caballos padres del Estado, aprobado por S. M. en 6 de Mayo de 1848, con los sementales cuyas señas se espresan á continuacion.

SEMENTALES.

Un caballo Bonito, tordo remendado, cabos id. siete cuartas, cinco dedos, cinco años, yerro S.

Otro Moro, negro morcillo, estrella sucia con un lunar blanco tras del dorso, ocho cuartas, nueve años.

GARAÑONES.

Un pollino, Pájaro, negro, cinco años, seis cuartas, once dedos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda. Zamora 25 de Marzo de 1855.—Antonio Cuervo.

Núm. 260.

Cria caballar.

Teniendo en consideracion que D. Cristobal Cabezas, vecino de Moreruela de los Infauzones, ha reunido tedas las circunstancias que prescribe la Real órden de 13 de Abril de 1849, para establecer una parada de caballos padres y garañones, usando de las facultades que por el art. 6.° de la misma Real órden me están conferidas, concedo permiso al espresado D. Cristobal Cabezas, para que pueda abrir la referida parada en dicho pueblo de Moreruela de los Infanzones, en la cual se hará el servicio con sugecion á lo que previene el Reglamento para los depósitos de caballos padres del Estado, aprobado por S. M. en 6 de Mayo de 1848, con los sementales cuyas señas se espresan á continuacion.

SEMENTALES.

Un caballo Gallardo, castaño obscuro rodado, siete cuartas nueve dedos, diez años.

Otro Moro, negro zaino, siete cuartas, cuatro dedos siete años.

GARAÑONES.

Uno Gallardo, rucio, cuatro años, seis cuartas, once dedos.

Otro Gallardo, entrepelado flor de lino, 7 años, 6 cuartas 10 dedos.

Otro Macreno, rucio remendado, 6 cuartas, 7 dedos, 3 años, para las pollinas.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda. Zamora 26 de Marzo de 1855.—Antonio Cuervo.

Núm. 261.

Teniendo en consideracion que D. Francisco Mangas, vecino de caserio de Asmenal, ha reunido todas las circunstancias que prescribe la Real órden de 13 de Abril de 1849, para establecer una parada de caballos padres y garañones, usando de las facultades que por el art. 6.° de la misma Real órden me están conferidas, concedo permiso al espresado D. Francisco Mangas, para que pueda abrir la referida parada en dicho caserio del Asmenal, en la cual se hará el servicio con sugecion á lo que previene el Reglamento para los depósitos de caballos padres del Estado, aprobado por S. M. en 6 de Mayo de 1848, con los sementales cuyas señas se espresan á continuacion.

SEMENTALES.

Un caballo llamado Gallardo, castaño obscuro, cabos id. 9 años, 7 cuartas, 8 dedos.

Otro llamado Moro, negro rodado calzado bajo de los pies, con armiños, armiñado de la mano izquierda, dentellado del pie derecho, armiñado de la derecha, estrella sucia, 7 cuartas, 7 dedos, 8 años con el yerro en la cadera izquierda de esta forma D.

GARAÑONES.

Uno llamado Manchego, tordillo, 6 años, 6 cuartas 10 dedos.

Otro llamado Capitan, negro mal teñido, 8 años, 6 cuartas, 9 dedos.

Otro llamado Capitan, negro mal teñido, 8 años, 6 cuartas, 9 dedos.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda. Zamora 26 de Marzo de 1855.=Antonio Cuervo.

Núm. 262.

El Sr. Juez de 1.ª instancia de Fuentesauco en oficio de 16 del actual me dá parte que el dia 13 del mismo, intentaron robar la casa de Josefa Ilario, viuda, vecina de la Bóveda, tres hombres desconocidos y armados de escopetas con capas de paño pardo y gorras de pellejo que por su traje parecian Toresanos. En su consecuencia encargo á los Alcaldes de esta provincia, empleados de vigilancia, destacamentos de la guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los citados sugetos poniendoles en caso de ser habidos, á disposicion del Juzgado de Fuentesauco que los reclama, Zamora 24 de Marzo de 1855.=Antonio Cuervo.

Núm. 263.

Secretaria de la Audiencia de Valladolid.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha trasladado á esta Audiencia la Real orden del tenor siguiente.

Por el Ministerio de Hacienda se ha trasladado á este de Gracia y Justicia con fecha 8 de Enero próximo pasado la siguiente Real órden comunicada en el mismo dia al Director general de Rentas estancadas y Fincas del Estado.—Enterada la Reina (q. D. g.) del espediente instruido en esa Direccion general con motivo de la Real órden que con fecha 30 de Diciembre último dirijio á este Ministerio el de Gracia y Justicia, manifestando las dificultades que encontraba para circular la de 3 de Setiembre anterior, espedida por este de Hacienda sobre el papel sellado que debe usarse para la recaudacion de costas procesales; ha tenido á bien, de conformidad con los dictámenes emitidos por la suprimida Direccion general de lo contencioso, y las secciones de Hacienda y Gracia y Justicia, del

estinguido Consejo Real, que no puede concederse á los Recaudadores de costas procesales el que hagan uso del papel de oficio para sus gestiones, puesto que el caracter de estas, es esencialmente pribado y de interes particular por mas que su nombramiento se haga de oficio.

Y la Audiencia en su vista ha dispuesto el debido cumplimiento mandando que al efecto se circule en el Boletin oficial de las provincias del territorio, para conocimiento de los funcionarios, á quienes corresponde su cumplimiento.

Asi resulta de sus respectivos originales, á que me remito. Valladolid Marzo 26 de 1855.=Blas Maria Alonso Rodriguez.=Secretario.

Múm. 264.

D. Nicolás Casanova Secretario honorario de S. M. Juez de 1.ª instancia de este partido y de Hacienda de la provincia.

Cito, llamo y emplazo á Manuel Montesino Rodriguez vecino de Lubian procesado en este Tribunal por aprehension de sal, para que dentro de nueve dias que por tercero y último termino se le designan se presente en este Juzgado á ser notificado de la providencia final dictada en dicha causa, que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia y en otro caso seguirá la causa su curso y las diligencirs sucesivas se entenderán con los estrados del Tribunal que les serán señalados por su contumacia y rebeldia. Zamora Marzo 20 de 1855.=Nicolas Casanova. =L. Angel Bustamante.

Núm. 265.

El L. D. Ramon Tavarés y Lozano, Juez de primera 1.ª instancia de esta Villa y su partido.

Por el presente único pregon y edicto, y termino de treinta dias cito, llamo y emplazo á Manuel Lopez, vecino de S. Martin del Terroso, partido de la Puebla de Sanabria, contra quien estoy siguiendo causa criminal por lesiones á Francisco Hernandez Pascual de Argujillo, para que se presente en este Juzgado con el fin de hacerle saber la acusacion fiscal y contestar si se conforma en la pena que le pide el Promotor, pues de no hacerlo en el término señalado se seguirá la causa en rebeldia parándole el perjuicio que haya lugar, Fuentesauco Marzo 13 de 1855.=Ramon Tavarés Lozano.= Por su mandado, Manuel Fernandez de la Castañera.

Núm. 266.

El Licenciado D. Ramon Tavares y Lozano, Juez de primera instancia de esta Villa y su Partido.

Por el presente pregon y edicto y término de treinta dias cito llamo y emplazo á Francisco Vicente natural de esta Villa, contra quien, y otro estoy siguiendo causa criminal, sobre lesiones, graves en la noche del cuatro del mes de Febrero á Quintin Lamas su connatual, las que produgeron su muerte á las veinte y nueve horas, para que dentro de dicho término se presente en la Cárcel pública de esta Villa á responder á los cargos que contra el resultan; pues de no hacerlo se seguirá la causa en rebeldia parándole el perjuicio que haya lugar. Fuente-sauco y Marzo 13 de 1855.=Ramon Tavares Lozano.=P. S. M. Antonio Ramirez.

Núm. 267.

D. Tirso Trabadillo, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Medina de Riosece y su Partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Manuel Reol Zuñiga, natural y vecino de Villamayor, para que en el termino de 30 dias se presente en este Juzgado á contestar á lo que contra el resulta en la causa por desacato con insultos y amenazas á el Alcalde de dicho Pueblo: pues en otro caso se le declarará contumaz y rebelde parándole el perjuicio consiguiente. Dado en Medina de Rioseco á 12 de Marzo de 1855.=Tirso Trabadillo=P. S. M. Emeterio Albert.

Núm. 268.

D. Pedro San Roman Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa y que Regenta jurisdicion en las diligencias de que se hará mencion.

Hallándose admitida cuanto ha lugar en derecho la dimision de bienes hacha por Pedro Maestre, vecino del pueblo de Cerbantes, en favor de sus acreedores, por el presente se cita, y hace notorio á todos aquellos que tengan creditos con el Maestre, se presenten á junta de acreedores en la sala de Audiencia de este Juzgado el dia quince del mes de Abril próximo á las once de la mañana, ya por si é ya representados por un Procurador con poder bastante, pues en contrario les parará el perjuicio que haya lugar. Puebla Marzo 14 de 1855. —Pedro San Roman.=Por su mandado, Cayetano Mato.

Núm. 269.

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo dotada en doscientos rs. vn. pagados de los fondos municipales por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán francas de porte sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento dentro del término de 15 dias desde la insercion de este anuncio en

el Boletin oficial. Brime de Urz 15 de Marzo de 1855.=El Alcalde. Manuel Lobato.

——

Núm. 270.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de este pueblo, por renuncia del que la obtenia con la cantidad de doscientos cuarenta rs. anuales pagados por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento francas de porte, en término de 15 dias, contados desde la insercion en el Boletin oficial. Palazuelo de Sayago 15 de Marzo de 1855.= El Alcalde. Antonio Pascual.

——

Núm. 271.

Por separacion del que la obtenia, se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de este pueblo, su dotacion consiste en doscientos rs. anuales pagados por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes á ella se presentarán á dicho Ayuntamiento en término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial. Nuez 14 de Marzo de 1855,=El Presidente, José Fernandez.

——

Núm. 272.

Por renuncía del que la obtenia se halla vacante la Secretaria del ayuntamiento de este pueblo, dotada con doscientos cincuenta rs. pagados por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Presidente del Ayuntamiento en el término de 15 dias desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial. Burganes 3 de Marzo de 1855.=El Alcalde, Antonio Cid.

——

Núm. 273.

Se halla vacante la Secretaria de Ayuntamiento de este pueblo, cuya dotacion consiste en mil trescientos rs. anuales pagados por los vecinos en trimestres, siendo de su cargo la formacion de toda clase de documentos que se originen en la Secretaria. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento francas de porte, hasta el dia 10 de Abril procsimo en que se proveerá definitivamente. Abezames 12 de Marzo de 1855.=El Alcalde, Lorenzo Rubio.

——

Núm. 274.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo dotada con mil y quinientos rs. annales, pagados por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes remitirán sus solicitudes francas de porte al presidente del Ayuntamiento dentro del término de quince dias desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial. Vezdemarban 1.° de Marzo de 1855.=El Alcalde, Anselmo Pascual.

ANUNCIOS PARTICULARES.

——

El acreditado Colegio del Pilar para Señoritas establecido en Valladolid que residia en la Calle del Obispo núm. 19 se ha trasladado á la acera de S. Francisco núm. 15 piso principal y segundo.

Los Sres. que gusten enterarse del órden de educacion y bases en que se funda el mencionado establecimiento pueden dirigirse á la Directora del mismo, la cual les orientará de cuanto á este fin sea conducente.

——

El dia 19 de Marzo del presente año ha desaparecido de la dehesa de S. Andres, una pollina, perteneciente á Gabriel Vaquero vecino de Malva, y cuyas señas son las siguentes: alzada seis cuartas poco mas, pelo pardo, edad de cuatro años. El que sepa su paradero la entregará á dicho dueño que le será gratificado.

——

Por renuncia del que la obtenia se halla vacante la plaza de Cirujano de este Pueblo de Cotanes, la dotacion que debe percibir el Facultativo que resulte agraciado consiste en ciento cuarenta y cuatro fanegas de trigo poco mas ó menos con que contribuirán los vecinos y doscientos rs. de los fondos municipales, sin perjuicio de los derechos que pueden exigir por la asistencia á los partos y golpes de mano airada: Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de este pueblo hasta el dia treinta y uno de Mayo del presente año en que se proveerá. Cotanes á 24 de Marzo de 1855 =El Alcalde,=Tomás de Castro.

——

Habiendo de cumplir la contrata echa con el Cirujano titular de este distrito para el S. Juan imediato del año actual, este Ayuntamiento á acordado el que se ponga su vacante en el Boletin oficial, con la dotacion de ciento veinte y ocho fanegas de trigo cobradas por iguales entre vecinos en el mes de Setiembre de cada año que dure la contrata, con mas, los partos de primeriza diez rs. y las demas ocho, cuatro celemines de trigo por los que se rasuren en sus casas, todo cobrado por el mismo facultativo y es afavor del mismo los golpes de mano airada. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes francas al Presidente de este Ayuntamiento, tendrá lugar el dia 25 de Mayo próximo venidero. Villar de Fallabes Marzo 13 de 1855. El Presidente, Victor Esteban —Leon Castañeda, Secretario.

IMPRENTA DEL BOLETIN.